



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

Expediente N.º: JGL/2019/47

Asunto: JGL 2019/12/27; sesión extraordinaria

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 2019.

En la Villa de Candeleda, siendo las **09:35 horas** del día **27 de diciembre de 2019**, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Alcalde, D. Carlos Montesino Garro, se reúnen al objeto de celebrar **sesión extraordinaria, en primera convocatoria**, los miembros de la Junta de Gobierno Local que a continuación se relacionan, con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento.

ASISTENTES:	
Alcalde-Presidente	Concejales
D. Carlos Montesino Garro	D ^a . Susana Martín Campos
Secretario Acctal.	D. Alberto Suárez Vaquero
D. Benjamín Frías Fernández	D ^a . Lucía Hernández Hernández
Interventora	
M. ^a Luisa de Lamo Guerras	

A requerimiento de la Alcaldía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 113.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, asiste D. Manuel Urriaga de Vivar Gurumeta, Arquitecto Municipal.

Una vez verificada por el Secretario la existencia del quorum legal para su celebración, se declaró abierta la sesión por la Presidencia, y procediendo a examinarse los asuntos incluidos en el orden del día como a continuación se expresa, adoptándose los Acuerdos por delegación de Alcaldía de fecha 10 de julio de 2019:

A) Parte resolutive

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE 23 DE DICIEMBRE DE 2019.

El Sr. Alcalde-Presidente pregunta si algún miembro ha de hacer alguna observación al Acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 23 de diciembre de 2019, no produciéndose ninguna.

En consecuencia, resultan **APROBADAS** las siguientes actas:

- Acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 23 de diciembre de 2019.





Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

2. CAMBIO TITULARIDAD PARCELA 416 DE EL LLANO

Mediante escrito de fecha 06 de noviembre de 2019 (nº. entrada 7278), **D. Israel Chinarro Rosillo** solicita el cambio de titularidad de la parcela 416 del polígono 18 (Parcelas de El Llano) cuyo titular actual es su padre José Antonio Chinarro Serrano.

Visto el resto de documentación que se acompaña.

Con el voto favorable de todos los miembros presentes, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA:**

PRIMERO. Acceder a lo solicitado por **D. Israel Chinarro Rosillo**, y nombrarle nuevo titular de la parcela 416 del polígono 18 (Parcelas de El Llano).

SEGUNDO. Notificar el acuerdo a los interesados en los términos previstos en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015 de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3. CAMBIO TITULARIDAD PARCELA 149 DE EL LLANO

Mediante escrito de fecha 3 de mayo de 2019 (nº. entrada 2878), **D. Julián González Alba** expone que siendo titular de la parcela 149 del polígono 18 (Parcelas de El Llano) y no teniendo ni ascendientes ni descendientes solicita transmitir la titularidad de la misma a su sobrino D. Jonathan González Vaquero.

Visto el resto de documentación que se acompaña.

Con el voto favorable de todos los miembros presentes, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA:**

PRIMERO. Acceder a lo solicitado por **D. Julián González Alba**, siendo el nuevo titular de la parcela 149 del polígono 18 (Parcelas de El Llano) **D. Jonathan González Vaquero.**

SEGUNDO. Notificar el acuerdo a los interesados en los términos previstos en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015 de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4. DESISTIMIENTO Y ARCHIVO ACTUACIONES CONSTRUCCIÓN PASARELA DE MADERA ARROYO CASTAÑAREJO. EXPTE. 674/19

Vista la Resolución de la **Confederación Hidrográfica del Tajo** recibida el 16 de diciembre de 2019 (nº entrada registro 8783), por el que se archiva el expediente de autorización de obras para construcción de una pasarela de madera en zona de policía d la Garganta de Santa María , solicitada por el Ayuntamiento de Candeleda

Con el voto favorable de todos los miembros presentes, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA:**

PRIMERO. Tomar conocimiento de la Resolución de la **Confederación Hidrográfica del Tajo.**

SEGUNDO. Notificar el acuerdo al interesado en los términos previstos en los





Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tras este punto, el Sr. Alcalde-Presidente propone introducir un punto en el orden del día, "Solicitud de D. Cesáreo Cortijo Escribano" siendo ratificada la introducción por unanimidad de los presentes, en aplicación de lo dispuesto supletoriamente en el art. 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, pasando a examinar los mismos.

SOLICITUD DE D. CESÁREO CORTIJO ESCRIBANO

Vista el registro electrónico presentado por **D. Cesáreo Cortijo Escribano** el 26 de diciembre de 2019 (N.R.E. 1109) donde solicita autorización para la instalación de un puesto de comida los días 27 y 28 de diciembre de 2019 en El Raso.

Visto el resto de documentación que acompaña (Certificado de alta en el IAE, Certificado de alta en la Seguridad Social, Certificado de estar al corriente de pagos con Hacienda y la Seguridad Social, carnet de manipulador de alimentos, seguro de responsabilidad, etc.)

Con el voto favorable de todos los miembros presentes, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA:**

PRIMERO. Acceder a lo solicitado por **D. Cesáreo Cortijo Escribano**, y autorizar la instalación de un puesto de comida los días 27 y 28 de diciembre de 2019 en El Raso. Se le cobrará la tasa correspondiente una vez esté instalado.

SEGUNDO. Notificar el acuerdo a los interesados en los términos previstos en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015 de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

5. GASTOS.

5.1.- Vista la factura presentada por la empresa **FCC Aqualia S.A.** con registro de entrada 9032/19 por importe de 1.512,50€, número 19SA1324/1001055 correspondiente a la ampliación del plan hidrogeológico, la Junta de Gobierno acordó no aprobar la factura por no haber presentado el mismo.

5.2.- Vista la siguiente relación de facturas presentadas por la empresa **FCC Aqualia S.A.:**

- Registro de Entrada 9029/19, número 19SA1324/1001058 por importe de 5.786,53€
- Registro de Entrada 9030/19, número 19SA1324/1001057 por importe de 1.391,50€
- Registro de Entrada 9031/19, número 19SA1324/1001056 por importe de 6.229,04€

La Junta de Gobierno acordó:

- 1.-** No aprobar las mismas, por no haber presentado justificación de precios y los precios facturados no se ajustan al pliego aprobado, habiéndose requerido a la empresa la subsanación por el departamento de urbanismo





Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

del Ayuntamiento.

2.- Requerir a la empresa, para que administrativamente presenten la documentación con mayor rigor, ya que se están presentado continuamente incorrectas.

6. INGRESOS.

6.1.- Una vez emitido informe del Encargado Municipal sobre los **Servicios de Cementerio** prestados, la Junta de Gobierno acuerda practicar de oficio la siguiente liquidación.

Sujeto Pasivo	Importe
D ^a . SARA INFANTE CUSTODIO	100€

6.2.- Se reconoce el derecho del listado cobratorio de **Golf** mes de noviembre y diciembre por importe de **8.132,11€ y 8.124,11€**.

6.3.- Visto el escrito presentado por **D. Antonio Pérez Guzmán**, con nº 8886/19 del Registro de Entrada, donde solicita la exención del I.M.C.V.T.M del vehículo con matrícula 1941BNS por tener una minusvalía superior al 33%, la Junta de Gobierno vista la documentación presentada acordó acceder a lo solicitado a partir del 01/01/2020.

6.4.- Visto el escrito presentado por **D. Eugenia Barandela Peralta**, nº 9016/19 de Registro de Entrada donde solicita el fraccionamiento por **Impuesto sobre el Incremento de los Terrenos de Naturaleza Urbana** por importe de **3.472,74€**, la Junta de Gobierno acuerda conceder el fraccionamiento según siguiente plan de pago:

D ^a . EUGENIA BARANDELA PERALTA E HIJOS	DEUDA PRINCIPAL	MENSUALIDADES	INTERESES	R.APR EMIO	TOTAL
31 DE ENERO	3.472,74 €	193			193,00 €
28 DE FEBRERO	3.279,74 €	193	7,41 €		200,41 €
30 DE MARZO	3.086,74 €	193	9,51 €		202,51 €
29 DE ABRIL	2.893,74 €	193	8,92 €		201,92 €
29 DE MAYO	2.700,74 €	193	8,32 €		201,32 €
29 DE JUNIO	2.507,74 €	193	7,99 €		200,99 €
31 DE JULIO	2.314,74 €	193	7,13 €		200,13 €
31 DE AGOSTO	2.121,74 €	193	6,76 €		199,76 €
30 DE SEPTIEMBRE	1.928,74 €	193	5,94 €		198,94 €
30 DE OCTUBRE	1.735,74 €	193	5,17 €		198,17 €
30 DE NOVIEMBRE	1.542,74 €	193	4,91 €		197,91 €
30 DE DICIEMBRE	1.349,74 €	193	3,88 €		196,88 €
29 DE ENERO	1.156,74 €	193	3,45 €		196,45 €
26 DE FEBRERO	963,74 €	193	2,67 €		195,67 €
31 DE MARZO	770,74 €	193	2,53 €		195,53 €





Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

30 DE ABRIL	577,74 €	193	1,78 €		194,78 €
31 DE MAYO	384,74 €	193	1,11 €		194,11 €
30 DE JUNIO	191,74 €	191,74	0,59 €		192,33 €
	0,00 €		0,00 €		0,00 €
			88,09 €		

6.5.- Visto el escrito presentado por **D. José Luís Carreras Grande**, nº 8708/2019 de Registro de Entrada donde solicita el fraccionamiento de la tasa por aprovechamiento de **Pastos** por importe de **616€**, la Junta de Gobierno acuerda conceder el fraccionamiento según el siguiente plan de pago:

D. JOSE LUIS CARRERAS GRANDE	DEUDA PRINCIPAL	MENSUALIDADES	INTERESES	R.APRE MIO	TOTAL
31 DE ENERO	616,00 €	103			103,00 €
28 DE FEBRERO	513,00 €	103	1,42 €		104,42 €
30 DE MARZO	410,00 €	103	1,26 €		104,26 €
29 DE ABRIL	307,00 €	103	0,95 €		103,95 €
29 DE MAYO	204,00 €	103	0,63 €		103,63 €
29 DE JUNIO	101,00 €	101	0,32 €		101,32 €
31 DE JULIO	0,00 €				0,00 €
			4,58 €		

6.6.- Visto el escrito presentado por **D. Daniel López Gómez**, nº 8925/19 de Registro de Entrada en el que solicita la baja en pilates, la Junta de Gobierno acuerda acceder a lo solicitado a partir del 01/01/2020.

6.7.- Visto el escrito presentado por **D^a. M^a Ángeles Sanchez Jiménez**, nº 8950/19 de Registro de Entrada, en el que solicita la baja en el Taller de la Experiencia de la alumna Martina Jiménez Serrano, la Junta de Gobierno acuerda acceder a lo solicitado a partir del 01/01/2020.

6.8.- Visto el escrito presentado por **D^a. Concepción Dorado González**, nº 9020/19 de Registro de Entrada, en el que solicita la baja de clases de Trompeta para el alumno **Roberto Carpio Dorado**, la Junta de Gobierno acuerda acceder a lo solicitado a partir del 2º Trimestre del curso 2019/2020.

6.9.- Visto el escrito presentado por **Hidroeléctrica Virgen de Chilla S.L.**, registro electrónico de fecha 23/12/2019, solicitando la devolución de 762,31€ por ocupación de terreno en monte público ya que se duplico el pago, la Junta de Gobierno acordó acceder a lo solicitado.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, **don Carlos Montesino Garro**, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Candeleda, levanta la sesión **siendo las 12:25 horas**, de lo que como **Secretario** doy fe.

DILIGENCIA DE SECRETARÍA:

JGL 2019/12/27, S. EXTRAORDINARIA

Pág.5 de 6





Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

La extiendo yo, d. Miguel Rodríguez Ramos, Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Candeleda, para hacer constar que la presente acta fue redactada por el anterior Secretario, d. Benjamín Frías Fernández.

ACTA FIRMADA ELECTRÓNICAMENTE POR EL SECRETARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA, D. MIGUEL RODRÍGUEZ RAMOS, CON EL VISTO BUENO DEL SR. ALCALDE-PRESIDENTE, D. CARLOS MONTESINO GARRO.

